

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á diez centavos.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 30 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Ministerio de Marina.

Reproduccion rectificando el Decreto del Congreso, que aprueba el contrato con la Compañía de la Mala Real para conducir la correspondencia que se dirija por la via de Limon.

Secretaría de Gobernacion.

Comunicacion al Registrador General de Hipotecas resolviendo una consulta.
Concesion de una carta de naturaleza.

Hospital de San Rafael en Puntarenas.

Memoria Médica presentada á la Junta de Caridad.

La Gaceta.

Artículo sobre la formacion de una Sociedad de Agricultura.

Movimiento Marítimo.

Entradas y salidas de buques &
Anuncios.

Ministerio de Marina.

Habiéndose notado dos equivocaciones en el Decreto del Congreso Constitucional, nº 27 de 12 de Julio ppdo., la una acerca de la fecha en que se celebró el contrato que en él se contiene, y la otra en la traducción de la cláusula 5ª en la cual se encuentra una palabra *no* que falta en el original inglés, dándole un sentido contrario á la intencion de las partes, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 del corriente mes, celebrado con la concurrencia de los Honorables Miembros de la Comision Permanente del mismo Congreso, se dispuso su reinsercion en la Gaceta Oficial, rectificandos aquellos dos errores.

Nº 27.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETA:

Art. 1º Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los catorce artículos que comprende el contrato celebrado el día veinte de Abril del presente año en la ciudad de Lóndres (Inglaterra) entre el Honorable Señor Don Salvador Lara, competentemente autorizado como Agente y Representante de la República de Costa-Rica, por una parte; y la Compañía de Paquetes de Vapor de la Mala Real Británica, por la otra, con la modificacion que adelante se expresará, cuyo contrato literalmente es como sigue.

“Memorandum de un contrato hecho en Inglaterra el día veinte de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, entre S. E. el Señor Salvador Lara, miembro del Gobierno de la República de Costa-Rica y ahora residiendo temporalmente en Lóndres como A-

gente y Representante de dicha República en Centro-América, y de su Gobierno, debidamente acreditado y constituido como tal Agente y Representante, por una parte; y por la otra “la Compañía” de Paquetes de Vapor de la Mala Real, la cual es una Compañía Inglesa por acciones incorporada en Inglaterra por Real privilegio, de la que se hará referencia despues bajo el nombre de “La Compañía.”

Por cuanto el Gobierno de Costa-Rica desea que las balijas de su correspondencia con Europa y las Indias Occidentales sean conducidas al y del puerto del Limon por “la Compañía,” las presentes testifican que entre el referido Salvador Lara, en representacion, y respetando las leyes y disposiciones de Costa-Rica y su Gobierno de una parte; y de la otra “la Compañía” respetando tambien sus leyes y disposiciones, se ha convenido en lo siguiente.

1º

Por todo el tiempo que “la Compañía” haga que los buques que ella ahora ó de tiempo en tiempo emplee y use para los objetos de su empresa, toquen en el puerto del Limon con no ménos frecuencia que una vez al mes en su viaje de la Gran Bretaña, y de una vez tambien al mes en su retorno, ó solamente una vez al mes en caso de que los buques no pasen mas allá del puerto del Limon, en su viaje de venida; con el objeto de descargar en dicho puerto del Limon y cargar allí cualesquiera balijas de correspondencia del Gobierno ó pasajeros y mercaderías que puedan embarcarse para su conduccion en dichos buques, la República de Costa-Rica ó su Gobierno pagará á la “Compañía, la suma de mil doscientas libras esterlinas por año, hasta que se haya completado y abierto al tráfico el Ferro-carril, desde el puerto del Limon hasta San José, á plazos y por cuartas partes iguales cada trimestre, y el primer pago se hará por dicho Gobierno al fin de tres meses, despues de la ratificacion de este convenio, al Agente de la “Compañía” en San José ó á cualesquiera otras personas que la “Compañía” pueda de tiempo en tiempo indicar; mas en el evento de que los buques de la “Compañía” toquen en el puerto del Limon con mas frecuencia que como queda arriba dicho, la “Compañía” por cada buque prestará

los servicios ántes referidos; pero la República dicha ó su Gobierno no serán obligados á pagar á la “Compañía” por esta causa ninguna suma adicional mas allá de la ántes indicada de mil doscientas libras esterlinas cada año.

2º

Las balijas que sean entregadas por el Administrador de Correos del puerto del Limon á los Oficiales de la “Compañía” de Vapores, y las que sean entregadas por dichos Oficiales al Administrador de Correos (á no ser que se arregle de otra manera entre los Gobiernos de Costa-Rica y la Gran Bretaña), serán así mismo entregados sin ningun impuesto de parte de la “Compañía.”

3º

Los Oficiales de la “Compañía” no recibirán abordo de los Vapores en el puerto del Limon ningunas otras cartas que las que reciban del Administrador de Correos en aquel puerto, á no ser que se arregle de otra manera entre los Gobiernos de Costa-Rica y la Gran Bretaña; y todas las cartas para el puerto del Limon conducidas por dichos Vapores, serán entregadas al Administrador de Correos, á no ser que se arregle de otra manera por el Gobierno de Costa-Rica y el de la Gran Bretaña.

4º

Los Vapores de la “Compañía” (excepto por especiales circunstancias) deben permanecer en el puerto del Limon cuatro horas durante la luz del día, con tal que ese tiempo sea necesario para desembarcar y tomar abordo pasajeros ó carga que deban desembarcarse ó recibirse en dicho puerto; pero en todo caso deben permanecer todo el tiempo suficiente para admitir las balijas que se remitan de tierra al buque.

5º

“La Compañía” por todo el tiempo que ella continúe el dicho servicio y siga recibiendo el pago del subsidio mencionado ántes, concede al Gobierno de Costa-Rica el derecho de que se conduzcan gratis como pasajeros de primera clase abordo de los buques de la “Compañía”, cuatro Agentes diplomáticos ó de otra clase enviados por el Gobierno del puerto del Limon á Southampton ó viceversa en cada un año, y tambien conducirá emigrantes, si su número excediere de veinte á la vez, por especial convenio, tanto con

respecto al número, como á cualquiera reduccion de la rata usual en la cantidad del pasaje.

6º

La “Compañía” tendrá impuestos á sus Agentes de las respectivas épocas de los arribos y salidas de sus buques al y del puerto del Limon para el conocimiento del Administrador General de Correos de Costa-Rica.

7º

La “Compañía” mientras tanto, y siempre que sus buques toquen en el puerto del Limon, estará especialmente libre y exenta de pagar tonelajes, hospital y cualesquiera derechos de puerto generales ó locales y generalmente de todos los impuestos y contribuciones fiscales de cualquiera descripcion en ó dentro de la República de Costa-Rica.

8º

Cualesquiera derechos de importacion y exportacion que se impongan de tiempo en tiempo por el Gobierno de Costa-Rica, ó en virtud de alguna ley de Aduanas existente en Costa-Rica, sobre ó con respecto á efectos importados ó exportados de Costa-Rica por alguno de los buques de “la Compañía” tendrán diez por ciento ménos que lo que pagarán los mismos efectos importados ó exportados por cualesquiera otros buques. La presentacion de los conocimientos se considerará como prueba suficiente de que tales efectos han sido conducidos por buques de la “Compañía” y darán derecho á los tenedores de aquellos á la indicada reduccion.

9º

El Gobierno de Costa-Rica dentro de cuatro meses de esta fecha, concede en favor de la “Compañía” el lote de terreno situado en el puerto del Limon que está representado y marcado en el adjunto plano con color rojo, y descrito como lote de playa con el nº 12, á fin de que la “Compañía” si lo creyere conveniente, se provea de muelles, embarcaderos, almacenes y otras comodidades, donde sus buques puedan atracar con seguridad, ser cargados y descargados, y donde las mercancías puedan recibirse y entregarse, almacenarse, embarcarse y desembarcarse: dicho lote lo adquirirá la “Compañía” y lo disfrutará como de su absoluta propiedad á perpetuidad, libre de toda carga y embarazo, excepto los impues-

tos por la "Compañía," con poder bastante para venderlo, cambiarlo ó hacer de él lo que le convenga.

10º

El Gobierno de Costa-Rica dentro de cuatro meses de la fecha concederá á la "Compañía" otro lote ó porcion de terreno que la "Compañía" tendrá libertad de elegir y elija entre cualesquiera de los lotes marcados en el dicho plano, y que no haya sido enajenado aún: dicho lote así concedido, debe tener una posicion conveniente y las mismas dimensiones que el lote nº 12 ántes referido, y la Compañía lo tendrá y disfrutará como de su absoluta propiedad en posesion á perpetuidad, libre de toda carga ó embarazo, excepto los impuestos por la "Compañía", con poder bastante para venderlo, cambiarlo ó hacer de él lo que le convenga.

11º

Todos los aproches ó derechos de entrada sobre las vias de los lotes que perteneciendo á la "Compañía," como queda dicho, puedan ser necesarios para el pleno goce de estos, serán tambien concedidos á la "Compañía" ó adquiridos y mantenidos para ella por el Gobierno de Costa-Rica y á expensas de éste.

12º

La "Compañía para objeto de muelles y embarcaderos que ella pueda construir y mantener, puede extender dichos lotes desde la playa hácia dentro de la bahía del Limon, y profundizar dicha bahía y ejecutar allí todas las obras que la "Compañía" encuentre necesarias ó convenientes para la suficiente comodidad de sus buques y para su tráfico.

13º

Este contrato será forzoso durante diez años desde la fecha de su ratificacion. En todo este período de diez años las tierras, edificios y construcciones de la "Compañía" y de las cuales se ha hecho ántes referencia, no estarán sujetas á ninguna clase de contribuciones ó impuestos; pero desde la espiracion de dicho período ellas quedan sujetas á todas aquellas (y no á otras) contribuciones é impuestos con que de tiempo en tiempo se gravan en general las propiedades de los habitantes del puerto del Limon.

14º

Este contrato será especialmente ratificado y aprobado por el Gobierno de Costa-Rica; y se dará posesion á la "Compañía" ó á sus agentes de los dos lotes de terreno, cuando ella ó ellos los pidan; y todos los registros, expedientes y documentos para completar y perfeccionar sus títulos á los dichos lotes de terreno se practicarán por el Gobierno de Costa-Rica y á expensas de él dentro de cuatro meses [del Calendario] contados de la fecha de estas presentes.

En testimonio de lo cual, el dicho Salvador Lara firma las presentes, y la "Compañía" pone su

sello verificado por dos de los Directores de ella el día y año supra-escrito.

[Aquí el sello de la "Compañía" y las firmas.]

Palacio Nacional. San José, Junio ocho de mil ochocientos setenta y cinco.

Estando el presente contrato arreglado á las instrucciones dadas al Honorable Señor Don Salvador Lara, pase al Congreso Constitucional para su aprobacion.

(Hay una rúbrica de mano de S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.)

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion (F.) Herrera.

Art. 2º El art. 7º del contrato anterior queda modificado y se leerá así:—"Los buques de la "Compañía" durante el tiempo que toquen en el puerto del Limon serán libres y exentos del pago de derechos de tonelaje, hospital y puerto, ya sean generales ó locales, y en general de todo impuesto ó carga fiscal de cualquiera denominacion que estén establecidos ó que se impongan sobre los buques en el puerto del Limon por las leyes de la República de Costa-Rica."

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Julio ocho de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan Rafael Mata, Secretario.—Juan J. Borbon, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, doce de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

EJECÚTESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Marina.

VICENTE HERRERA.

Ministerio de Gobernacion.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 26 de 1875.

Señor Registrador General de Hipotecas.

He recibido su comunicacion de 8 del corriente en la que manifiesta: que no obstante la resolucion suprema nº 128 de 9 de Mayo de 1873 y la prohibicion que allí se hace de admitir en la oficina del Registro escrituras en que, transmitiéndose derechos reales, no se cite el número de la inscripcion en nombre del trasmite, aun continúa haciéndose esa omision por los cartularios en los casos en que enajenándose en la escritura dos ó mas fincas, bajo el pretexto de que no se intenta pedir la inscripcion sino de una de ellas no se cita la inscripcion de todas. Con ella cuenta á S. E. el Primer Designado, quien me ha encargado contestar á U., manifestándole: que tanto la resolucion suprema que U. cita, como el artº 1º del Decreto de 12 de Agosto de 1867 á que dicha resolucion se refiere, lo mismo que el 348 de la Ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para la ejecucion de la misma ley, son demasiado claros para que puedan interpretarse en el sentido que U. señala como un verdadero abuso. El artº

3º del mismo Decreto de 12 de Agosto de 1867 ya citado, es mas terminante aun respecto á la necesidad de tener á la vista y mencionar la inscripcion y el registro de todos los bienes muebles y derechos reales que sean objeto de los instrumentos públicos.

Con vista de esas disposiciones, es claro que en todo instrumento en que se transmitan bienes inmuebles ó derechos reales sujetos por la ley á inscripcion, ya se trate de un solo inmueble ó de varios, de un derecho real ó de muchos, de todos debe hacerse constar la inscripcion correspondiente, sin que exima de ese deber la intencion manifestada por la parte de que solo se pedirá la inscripcion de la escritura respecto á una sola finca, pues siendo obligatoria la inscripcion de todo título traslativo de dominio ó de derechos reales conforme al artículo 1º de la Ley Hipotecaria, desde luego se concibe el fin de eludir la ley en el hecho de omitir la inscripcion en parte, de algun título sujeto á ella.

En tal virtud, reitero á U. la prevencion hecha en la resolucion de 9 de Mayo de 1873 para que no admita títulos en los cuales no se haya cumplido con el requisito expresado respecto á todos los bienes ó derechos á que la escritura se refiere.

Dios guarde á U.

HERRERA.

Ministerio de Gobernacion.

Por resolucion de 19 del corriente, S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido conceder carta de naturaleza en el pais al Señor Don Hipólito Chavarría, natural de Rivas de Nicaragua.

Palacio Nacional.—San José, Octubre 29 de 1875.

Señor Presidente y Vocales de la Junta de Caridad.

Cumpliendo la disposicion reglamentaria de presentar una Memoria Médica para su lectura y exámen en la sesion extraordinaria que debe celebrarse en este día, paso á manos de la respetable Junta, una serie de cuadros con observaciones y reflexiones, forma acostumbrada hoy en los documentos de esta clase, con lo cual dejo satisfecho el laudable propósito que envuelve la disposicion citada.

La circunstancia de haberme encargado de la asistencia del hospital en 1º de Febrero próximo pasado, me obliga á circunscribir este trabajo á un período de ocho meses, que no es el tiempo suficiente para hacerlo tan completo y exacto como sucede cuando se hace por períodos de un año: ademas, la falta de datos ó noticias escritas anteriores, nos priva de la enseñanza que pudiera resultar del estudio comparativo de los hechos en el mismo establecimiento.

Cuadro número 1º

Demuestra el movimiento del Hospital en los ocho meses trascur-

ridos, de 1º de Febrero á 31 de Setiembre, cuyas cifras son así:—Entrados, noventa y cinco.—Salidos, sesenta y cinco.—Muertos, diez y seis.—Existentes, catorce.—Distribuidos segun los sexos,—entraron setenta y seis varones y diez y nueve hembras:—salieron cincuenta y dos varones y trece hembras, murieron once varones y cinco hembras, la existencia en 1º de Octubre, trece varones y una hembra.

De los diez y seis casos de muerte, cuatro ocurrieron el mismo día de la entrada, por cuya razon, tenemos que eliminarlos para averiguar con exactitud la proporcion de la mortalidad que corresponde en justicia al movimiento del hospital, y resulta: que el tanto por ciento de la mortalidad es de trece, diez y ocho centésimos. proporcion bastante favorable comparada con la de los hospitales de las Antillas y posesiones inglesas, y mas notable aun, si se tienen en cuenta las circunstancias que acompañan á los individuos que en esta localidad ocurren á la asistencia médica en el hospital, quienes, en general, pertenecen á la clase mas pobre y mas destituida de todo género de recursos; y aun estos, agotan todos los auxilios que pueden proporcionarse entre sus amigos y de la caridad privada, ántes de ocurrir al hospital: por consiguiente, no son raros los casos de entrar á aquel establecimiento ya en estado de agonía, falleciendo pocos momentos despues, como ha sucedido en los cuatro casos citados. Si ademas eliminamos los dos muertos de tisis tuberculosa pulmonar, como se hace hoy en trabajos de esta clase, nos resultaría una cifra mas baja, mucho mas favorable, representada por once, veinte y dos centésimos por ciento.

Este resultado llama mas la atencion, atendidas las malas condiciones higiénicas del establecimiento, que consisten, en un edificio no concluido, situado en una pequeña elevacion y rodeado en parte de un terreno bajo y anegadizo, que en épocas de lluvias abundantes, se transforma en un extenso pantano: y la parte mas elevada del terreno está cubierta de malezas, bastante altas para impedir la fácil ventilacion y circulacion de las corrientes de aire, requisito de la mayor importancia en esta clase de establecimientos.

Cuadro número 2.

Figuran con cifras importantes las fiebres, intermitente y perniciosas, lo que determina claramente las condiciones climatológicas de la localidad, bien conocidas para que nos detengamos en su descripcion. Hay de notable en los casos de fiebre intermitente, que todos afectaron el tipo cotidiano: no hubo un solo caso de terciana ni cuartana. En los de fiebre perniciosas, predominaron las formas tifoidea y disintérica; hubo uno de forma comatosa y otro de forma gangrenosa, que anotamos por su rareza.

Después de aquellas, se presenta

la disentería aguda, que como enfermedad endémica, aparece todos los años con el carácter de una epidemia en los primeros meses de lluvias, pero felizmente el mayor número de casos cedió á un tratamiento adecuado.

En los casos de cirugía, como sucede generalmente, el mayor número está constituido por las

úlceras, entre las que hay de notable dos casos de úlceras gárgrenosas. Hubo dos casos de flegmon erisipelatoso de la cara; ámbos entraron cuando ya el estado flegmonoso se extendía á toda la cara y la cabeza: uno murió pocas horas despues de su ingreso, y el otro al cuarto dia, resistiendo á todos los medios de tratamiento que

se emplearon para combatirlo.

En las operaciones quirúrgicas practicadas, las mas importantes son:—Una amputacion por el tercio superior del ante-brazo izquierdo, en un caso de gangrena espontánea, empleándose por las circunstancias especiales del caso, el proceder de un colgajo superior, logrando una cicatrizacion rápida y fácil y resultándole un muñon bien conformado:—La extraccion de un secuestro del occipital, operacion que se hizo necesaria en una herida hecha por un golpe de machete, que interesó este hueso en direccion oblicua de arriba hácia abajo y de fuera hácia adentro, hasta tocar la lámina interna, en una extension de dos pulgadas de alto por tres de ancho, y separándose la porcion de hueso dividida del resto del occipital, dejaba una abertura de cuatro á cinco líneas en su entrada, que hizo imposible la reunion de sus bordes, porque cuando ingresó al hospital se encontraba en estado de supuracion toda la herida, no cediendo á ningun esfuerzo para poner en contacto las superficies divididas; por consiguiente, la operacion consistió en disecar el cuero cabelludo en toda la superficie adherida á la porcion de hueso dividido, separando aquel despues hasta descubrir todo el secuestro, que fácilmente pudo desprenderse por la traccion hecha con una fuerte pinza. Se corrigieron las asperezas que presentaba la superficie del occipital, se reunieron los bordes de la herida por medio de puntos de sutura, con lo que se obtuvo una completa cicatrizacion de aquella.

En los abscesos hubo uno profundo, en la region lumbar izquierda, por consecuencia de una fuerte contusion recibida dos ó tres meses ántes de su entrada en el hospital: se hizo necesaria su abertura, teniendo que buscar el foco de supuracion en el fondo de dicha region, dando salida á cerca de una libra de supuracion, despues de lo cual se curó radicalmente, como aparece en el cuadro.

No ha habido un solo caso de muerte entre los operados.

Creo digna de consignar en este lugar una observacion muy importante, que consiste, en que todas las afecciones, tanto internas como quirúrgicas, el elemento paludiano les imprime un sello característico y especial, que exige al llenar las indicaciones mas urgentes y mejor formuladas, el uso de los medios apropiados para combatir los efectos del envenenamiento miasmático, que con mucha frecuencia constituye una complicacion, que domina y se sobrepone á las demas enfermedades, así es que, ya se trate de una neumonía aguda, ya de una úlcera atónica, ya de una afeccion venerea, á los medios apropiados para combatir cada una de estas enfermedades, hay que combinarlos con el uso de las preparaciones de quinina, de hierro, á los ácidos minerales, en una palabra, á un plan analéptico y reconstituyente.

Cuadro número 3º

Ofrece separadamente la nacionalidad, profesion, procedencia y edad. Figuran en mayor número por razon de la primera, los hijos del pais, á estos, los de Nicaragua y Colombia:—por razon de la segunda, el mayor número ha sido de jornaleros, y por la procedencia, próximamente la mitad, del poblado de Puntarenas, á este sigue San Lúcas, La Barranca y Esparza.

Por razon de la edad, mas de los dos tercios corresponde al período de quince á cuarenta años, y próximamente un décimo al de mas de cuarenta años, en tanto la proporción de la mortalidad, con relacion á las edades, ha sido: en los de quince á cuarenta años, diez y siete, veinte y cuatro centésimos por ciento, y en los de mas de cuarenta años, cuarenta y cuatro, cuarenta y cuatro centésimos por ciento.

Como complemento de estas notas, debieran figurar todos los datos y noticias que se refieren á la parte económica de este asilo, pero como el médico no tiene ingerencia alguna en esta parte, nos vemos privados de completar este trabajo. Antes de concluir, creo de mi deber manifestar, que, sea efecto de la escasez de recursos, ó de la mala organizacion del ramo, el servicio del hospital es muy defectuoso y deficiente y tiene vicios que serian de fácil remedio, modificando ó cambiando el sistema administrativo que hoy se emplea.

Puntarenas, Octubre 24 de 1875.

Dr. JOSÉ DE FRIAS.

Número 1.

CUADRO

demostrativo del movimiento del Hospital de San Rafael, de 1º de Febrero á 31 de Setiembre de 1875.

Meses.	Entrados.			Salidos.			Muertos.			Existencia en 1º de Octubre.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Existencia en 31 de Enero	1	1	2							
Febrero	15	3	18	6	2	8	2	1	3	
Marzo	9		9	2	1	3	4		4	
Abril	9	2	11	11	1	12				
Mayo	3	2	5	4	3	7				14
Junio	10	5	15	7	1	8		1	1	
Julio	9		9	6	2	8	2	1	3	
Agosto	10	4	14	10		10	1	2	3	
Setiembre	10	2	12	6	3	9	2		2	
	76	19	95	52	13	65	11	5	16	14

Puntarenas, Octubre 24 de 1875.

Dr. JOSÉ DE FRIAS.

Número 2.

CUADRO

de clasificacion de las enfermedades.

Medicina.					Cirujía.					Operaciones quirúrgicas.			
CLASIFICACION.	Nº de casos.	Salidos.	Muertos.	Exista. actual.	CLASIFICACION.	Nº de casos.	Salidos.	Muertos.	Exista. actual.	CLASIFICACION.	Nº de casos.	Salidos.	Muertos.
Fiebre intermitente	20	19		1	Abcesos	7	6		1	Extracciones de muelas	8	8	
Id. perniciosa	17	12	4	1	Úlceras escrofulosas	2	2			Abertura de abscesos	14	14	
Id. biliosa	1		1		Id. venerea	1	1			Curaciones de heridas	3	3	
Neumonía	1	1			Id. gangrenosa	2				Sutura entortillada de una herida en la cabeza	1	1	
Tisis tuberculosa pulmonar	5		3	2	Id. atónica	5	2			Extraccion de un secuestro del occipital	1	1	
Disentería aguda	6	5	1		Heridas de arma de fuego	1	1			Desbridamiento de un panadizo	1	1	
Id. crónica	1	1		1	Id. de Raya	1	1			Extraccion de una bala	1	1	
Diarrea crónica	2		1	1	Id. de arma cortante	2	2			Avulsion de una uña del dedo grueso del pié derecho	1	1	
Rumatismo articular	2	1		1	Quemaduras	1	1			Amputacion por el tercio superior del ante brazo izquierdo	1	1	
Neuralgia facial	2	2			Panadizo	1	1						
Anasarca	1		1		Fístulas urinarias	2	2						
Parotitis epidémica	2	1		1	Bubon inflamatorio	1			1				
Lipemania	1	1			Flegmon erisipelatoso de la cara	2		2					
Ataxia muscular progresiva	1	1			Blenorragia aguda	1	1						
* Sin clasificar	2		2		Chancre venereo	1	1						
	64	43	14	7	Hemorragia uretral traumática	1	1						
						31	22	2	7		31	31	

Puntarenas, Octubre 24 de 1875.

Dr. JOSÉ DE FRIAS.

Estos fallecieron pocos momentos despues de su entrada.

Número 3.

CUADRO

que expresa la distribución de enfermos según la nacionalidad, profesión, procedencia y edad.

Nacionalidad.		Profesion.		Procedencia.		Edad.					
Paises.	Número.	Clases.	Número.	Lugares.	Número.	De los supervivientes.			De los muertos.		
						De 5 á 15 años	De 15 á 40 años	De 40 &	De 5 á 15 años	De 15 á 40 años	De 40 &
Costa-Rica	55	Jornaleros	39	Hospital de San José	4	1	69	9		12	4
Nicaragua	13	Cocineros	8	Alajuela	1						
Salvador	2	Presidarios	6	Esparza	6						
Honduras	2	Soldados	6	Barranca	6						
Colombia	9	Marineros	5	Ciruelitas	1						
Perú	2	Sirvientes	5	Chagüite	2						
Chile	2	Albañiles	5	Poblado de Puntarenas	46						
Jamaica	2	Sastres	4	De la Bahía	5						
San Thomas	1	Lavanderas	4	San Lucas	9						
Francia	4	Agricultores	4	Chómes	2						
Irlanda	1	Costureras	2	Pitahaya	3						
Alemania	1	Carpinteros	2	Lagarto	1						
Madras	1	Cigarreras	1	Paquera	1						
		Salineros	1	Playita Colorada	2						
		Reboseros	1	Organos	1						
		Escribientes	1	Tronconal	1						
		Sin profesion.	1	Bagaces	1						
				Liberia	2						
				Cañas	1						
	95		95		95	1	69	9		12	4

Puntarenas, Octubre 24 de 1875.

Dr. JOSÉ DE FRÍAS.

LA GACETA.

Sociedad de Agricultura.

Quien quiera que se fije un poco en nuestro modo de ser, observará que, en Costa-Rica, todo se espera de la acción directa del Gobierno. No basta que la Constitución y las demás leyes hayan establecido una prudente descentralización, dando, ya á los Municipios, ya á las otras Corporaciones y funcionarios vida propia y atribuciones exclusivas para que obren sin otra dependencia que la necesaria para conservar la unidad. Aun en las empresas de carácter privado no es raro oír invocar la necesidad de que el Gobierno les dé especial protección para su buen suceso.

Esto proviene, á nuestro juicio, de que no se ha desarrollado todavía aquí el espíritu de asociación tan necesario en todos los ramos del progreso para darle impulso por la acción colectiva de las especialidades. En el aislamiento, los talentos no se desarrollan, las capacidades no se ensanchan, y desfallecen las mayores aspiraciones. Y como el Gobierno, por grandes que sean sus deseos de promover los adelantos, y por copiosos que fuesen los medios de que pudiese disponer, no podría ejercer su acción directa en cada una de esas individualidades aisladas, los esfuerzos quedan estériles y el progreso estacionario, abandonado, como lo está, á la actividad individual.

Las naciones cultas, cuyos adelantos tanto admiramos, nos están demostrando la verdad de lo que vamos diciendo. Allí, cada ciencia, cada arte tiene su centro. Las ciencias morales, económicas y políticas, las naturales, las geográficas y la Historia, la Medicina, las lenguas, la música y demás be-

llas artes, la industria en todas sus aplicaciones, todo está representado en Sociedades, Academias, Institutos, Conservatorios & &. Pero no es esto todo. No le basta hoy á cada país poseer esos centros para impulsar el progreso. Esas diversas asociaciones, representadas por sus miembros más esclarecidos, se reúnen en Congresos internacionales para tratar allí y resolver las cuestiones más capitales en bien y progreso de la humanidad. Al mismo fin tienden los Concursos y las Exposiciones Universales ó particulares, en las que, poniendo en competencia los productos de la naturaleza, de la inteligencia y del arte, se excita y fomenta el interés individual en favor del adelanto general.

Sin salir de nuestro país podríamos producir un ejemplo de lo que valen esas asociaciones. En Guatemala existe, desde mucho tiempo atrás, la "Sociedad Económica de Amigos," cuyo objeto es fomentar el progreso en la ilustración, en las artes y en la industria. Esta Sociedad ha sostenido casi siempre, costeada por ella, escuelas de dibujo, de pintura, escultura y otros ramos: ha mantenido en diversas épocas un periódico destinado á difundir en el pueblo conocimientos útiles. Ultimamente ha dedicado una especial atención á la industria agrícola, que tanto desarrollo está tomando en aquella República, á cuyo intento se ocupa de la formación de jardines botánicos, de la aclimatación de plantas exóticas, de mejorar el cultivo de las naturales, de la crianza de animales útiles, y de todo lo que puede contribuir al adelanto de la agricultura. Ha establecido Exposiciones periódicas, ofreciendo premios y recompensas á los que exhiban mejores productos. Esa benéfica Sociedad, que

hasta las revoluciones han respetado, y á la cual han pertenecido y pertenecen las más conspicuas notabilidades de aquella República, y de la cual uno de sus fundadores fué un ilustre compatriota nuestro, el Rev. P. Goicochea, cuyo retrato se conserva en el Salón de la Sociedad en distinguido y alto aprecio, ha hecho y está haciendo grandes é importantes servicios, y honra á la República de Guatemala. Ella es un ejemplo que nosotros debíamos haber imitado mucho tiempo há.

Costa-Rica debe el asombroso progreso que en pocos años ha alcanzado, á la industria agrícola de sus laboriosos habitantes; pero puede asegurarse, sin temor de herir el amor propio nacional, que hasta aquí más ha contribuido la riqueza del suelo y las demás condiciones físicas y meteorológicas del país que la inteligencia de los cultivadores: dirémos más, quizás á la ausencia de sistemas científicos en el cultivo y á la manía de seguir, sin examen, antiguas ó nuevas rutinas, se debe que parte de nuestros terrenos se haya empobrecido con muy notable perjuicio de la producción. No está muy lejos el tiempo en que el fatal sistema del arado introducido en las haciendas de café, robó á estas todo lo más precioso y más rico del terreno, dejando casi estériles campos que, sin ese sistema, habrían conservado su feracidad por tiempo indefinido.

La horticultura, la floricultura, el cultivo de pastos artificiales, el aprovechamiento de abonos & &, son ramos que apenas se conocen por los pequeños ensayos que se han hecho. Estos han dado á conocer que nosotros podíamos tener las frutas de todos los climas desde la del cocotero hasta la aromática anona y el sustancioso a-

guacate, el melon y la sandía con el durasno, la pera y la manzana en todas sus variedades, la fragante piña con la fresa y la mora: las legumbres se producen de una calidad superior al lado de las más vistosas y delicadas flores; pero de todas esas ricas producciones, las que no son espontáneas y que, por lo mismo, requieren alguna industria, no tenemos más que muestras para conocer de qué variados productos es susceptible nuestro suelo. Somos como el rico que sabe que tiene grandes tesoros, pero que no se aprovecha de ellos ni en utilidad propia ni en la ajena.

No dirémos que aquí no se sepan apreciar esas variadas riquezas del suelo, ni que falten deseos de poseerlas en abundancia. Los altos precios que en el mercado de esta Capital obtienen las flores, no solo las esquisitas, sino las más comunes, las legumbres y las frutas, aun aquellas que no demandan especial cultivo, están demostrando el gusto de esta sociedad aun por las cosas que no son de primera necesidad, y que tan solo halagan el apetito ó satisfacen el gusto ó la vanidad.

Entonces, si tales son nuestras ventajas naturales, ¿por qué la industria no las aprovecha? Ya lo hemos dicho: las mejores aspiraciones, los talentos y las aptitudes desfallecen en el aislamiento: falta un centro que los agrupe, que los dirija, que los aliente, que los estimule y que ponga al alcance de cada uno los medios de adelantar.

Una sociedad de agricultura compuesta de las más distinguidas notabilidades del país, de los hombres que verdaderamente se interesan por el progreso y por el porvenir de la República, representada por una Dirección inteligente é ilustrada, que hiciese estudios formales acerca de la naturaleza de nuestros terrenos, para calificarlos en las diversas localidades: que hiciese las observaciones meteorológicas que tienen relación con el cultivo de la tierra: que estableciese los mejores sistemas poniéndolos al alcance hasta del último de nuestros agricultores: que indicase las producciones más convenientes en cada lugar, atendida la calidad de su terreno y demás condiciones físicas: que ensayase la aclimatación de las plantas exóticas para extender su cultivo señalando los lugares más adecuados: que presentase á la vista de todos en una porción de terreno los modelos de los mejores sistemas de cultivo dándolos á conocer además teóricamente por medio de un periódico destinado á difundir esos importantes conocimientos: que se ocupase de mejorar las razas de los animales destinados á auxiliar el trabajo del hombre y á su mejor mantenimiento por medio de pastos artificiales, pudiendo entregar así al cultivo de otros frutos más valiosos los extensos terrenos que hoy se ocupan con pastos naturales, llamados vulgarmente potreros: que estableciese Exposiciones periódicas en donde el agricultor y el industrial exhibiesen sus productos estimulados por los

premios que se ofreciesen: que, finalmente, despues de estudios y observaciones detenidas, propusiese al Gobierno las medidas mas adecuadas para dar impulso á la agricultura y á la industria y aun para el aprovechamiento y conservacion de los montes, ya del Estado ó de particulares, á fin de mantener las condiciones de nuestro clima é impedir que se agoten los rios y arroyos que riegan el suelo: una sociedad, repetimos, que con verdadero patriotismo, desinterés y abnegacion se consagrare á este importante objeto, haria al pais uno de los mayores servicios mejorando la agricultura, ensanchando nuestras producciones y abriendo á la industria nuevas vias en provecho del bien general y del interes privado.

El Gobierno, como el mas empeñado en mejorar y aumentar la produccion, está dispuesto á dar una eficaz proteccion á una sociedad semejante, la cual cederia, no hay duda, en favor de los particulares.

Al principio habria que hacer algunos pequeños sacrificios, tanto de parte del Gobierno como de la de los socios, mientras la sociedad adquiriera rentas propias de que pueda subsistir y con las cuales pueda atender á sus mas urgentes operaciones. Una subvencion de parte del Gobierno y unas moderadas cuotas mensuales de la de los socios, la pondrian, dentro de algun tiempo, en aptitud de subsistir por sí misma.

Desde luego debemos anticipar que no se trata de crear destinos lucrativos, y que los socios que quieran pertenecer á la sociedad deben entrar en ella mas bien dispuestos á contribuir con el contingente de su inteligencia, de su tiempo y aun de sus intereses para obtener los brillantes resultados que de ella se esperan. Así y solo así podrá tomar consistencia la Sociedad y llegar á ser con el tiempo una Institucion, no solo de una incalculable utilidad, sino tambien muy honrosa para la República.

Confiamos en que este pensamiento, que no hemos hecho mas que bosquejar dejando á otras plumas competentes el desarrollarlo en todos sus detalles, encontrará acogida en todos los hombres amantes del progreso é interesados inmediatamente en el ramo de agricultura.

Mientras tanto, el Secretario de Estado en el ramo de Industria, atenderá con agrado, las indicaciones que se le hagan para llevar á cabo este interesante proyecto.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Octubre 28 de 1875.

Ayer á las 6.30 a. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitán Wm. Rathbun, procedente de Champerico é intermedios puertos de C. A., con 456

bultos de mercaderías, y de pasajeros á los Señores Liborio Alvarado, Ezequiel Leiton, Wm. Sand, José P. Ruiz, L. de Jesus Castillo, Julio de Souslevy, M. Martinez é hijo y Rita Llanes.

El mismo dia zarpó con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Rafael Machado, Márcos Levkowitz, A. F. Duplantier, B. Burgi, J. M. Cuervo y Arturo Morrell, y de carga

27 sacos café para Panamá.

1 " papas " "

557 cueros de res " New-York.

6 bultos pieles " " "

13 sacos caucho " " "

AVISOS.

EN VENTA.

Una bomba portátil, bien experimentada en el empleo que de ella se hizo en el terrible incendio que se declaró en el almacén de Don Francisco Cagigal, en la noche del 29 del mes próximo pasado. Todo el público en esta ciudad presenció que en muy poco tiempo, y en los momentos de mas peligro, apagó el fuego, impidiendo que se comunicase á las casas vecinas. Esta bomba es de última invencion, y se garantiza que con la fuerza de un niño se pueden sacar cinco mil litros de agua por hora, á veinte varas de profundidad, arrojándola á quince varas de altura, ofreciendo hacer la prueba á vista del comprador.

Tambien se vende un carretón de resortes cómodo y fuerte, sobre el cual se puede colocar la bomba con una pipa grande llena de agua, y tirado por una bestia, acudir al lugar del siniestro en muy pocos momentos. Sirve tambien para regadera, para bañar caballos & c.

Ambos objetos son sumamente baratos.

Alajuela, Octubre 27 de 1875.

A. VERDEAU Y MARTIN JNE.

G. v. | I. D.

Sombrerería de M. Acosta.

Al Suroeste de la Plaza Principal.

Amigo íntimo de la humanidad, y estando, como está, declarado por todos los médicos del mundo, que resguardadas las dos extremidades principales del cuerpo, la cabeza y los piés, se está á cubierto de todas las enfermedades; he resuelto vender muy baratos los SOMBREROS de todas clases y calzado para hombres. Los de pita muy fino; los doy á \$ 15. Los viejos los lavo y arreglo, transformándolos en nuevos por 40 centavos.

San José, Octubre 29 de 1875.

Nota: el mes entrante tendré magnífico calzado de Señora.

....3v-1....D.

Máquinas para beneficiar café.

Una para descascarar, limpiar y pulir, y un Clasificador de la mejor fábrica, de venta en el

Almacén Americano.

Plaza principal—San José, Octubre 30 de 1875.

MORRELL Y C^a

....3v-1....D.

Al Público.

El muy conocido establecimiento Hotel de Roma y Restaurante, se abrirá por segunda vez el ocho del entrante mes bajo la direccion de la Señora Federica Helling, quien ofrece puntualidad y esmero en el servicio.

San José, Octubre 29 de 1875.

....3v-1....D.

Licores fuertes extranjeros.

Del primero de Noviembre en adelante ofrezco en venta por mayor.

Ginebra fina de la campana.

Anisado id. de la corona.

Cominillo doble de Berlin.

Cherry Cordial de Copenhagen.

Y tambien un buen surtido de Vinos en Barriles y Garrafas á precios equitativos.

FRED. OTTO ROMANAU.

Vinatería y pulpería del Sol.

Nº 45. calle de la Independencia.

....3v-1....P.

En Alajuela.

Se alquila la casa de D^a Ramona Lizano de Obregon.—Es propia, por el punto en que se halla, para un establecimiento de Comercio y puede asegurarse por un largo tiempo.—El que la necesite puede ocurrir á la misma casa ó en esta Ciudad á

RAMON LORIA.

San José, Octubre 28 de 1875.

....3v-1....D.

TEATRO.

Se vende una casa con su solar, constante aquella de nueve varas de frente por nueve de fondo, y el solar de igual frente por cuarenta de fondo, situada en la calle de Chapuí, y lindante: al Norte, calle en medio, con casas de María Rojas y Manuela Campos; al Sur y Este, con id. de Don Cleto Herrera; y al Oeste; con id. de Don Manuel V. Zeledon, con pacto de retroventa al tres de Julio del año próximo entrante.

El que desee hacer un buen-negocio, con esta finca, véase con el infrascrito, que la da muy barata.

San José, Octubre 28 de 1875.

JUAN R. MORA G.

....3v-1....D.

AVISO.

Vendo una casa y solar, en la Calle del Paso de la Vaca, punto muy propio para el comercio de licores. Es de regular tamaño, de buenos horcones y de buena madera, aunque no arreglada. Si se quiere ver, entiéndanse con D. Cruz Blanco, á quien he recomendado para el efecto.

San José, Octubre 25 de 1875.

José Franco Jimenez.

6. v. 1.—D.

AVISO.

Los infrascritos Corredores participamos al público que desde el Viernes 29 del corriente, abriremos un Martillo en los bajos de la casa de Don Joaquin Fernandez frente á la tienda que ocupó Don R. Nereo Valverde.

Las horas de venduta serán el dia Viernes, de las 7 de la noche á las 10, y los Sábados de las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Suplicamos á las personas que quieran favorecernos, se sirvan entenderse con nosotros en nuestras respectivas oficinas ó en el propio Martillo, á las horas indicadas.

Toda cuenta de venta será rendida el Lunes siguiente.

La comision que cobrarémos será:

10 0/0 sobre lotes.

15 0/0 sobre objetos sueltos.

Los artículos que nos sean entregados con base fija de remate, y pregonados no pudieren ser realizados, pagarán 5 0/0 de falsa comision.

San José, Octubre 26 de 1875.

H. H. RAWSON.—M. LUJAN.

Corredor Jurado. Corredor Jurado.

6. v. | 1. D.

AVISO.

Jabon de superior calidad por cajas á 13 y 15 pesos, se encuentra de venta en casa de Eduardo Almeriche, calle del "Puente Ancho."

3. v. | 1. P.

El Mundo Nuevo.

AMERICA ILUSTRADA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la bella Balada Marina, produccion del distinguido poeta venezolano Sr. José R. Yépes, con que engalanamos las páginas del nº 14, y que tiene por tema uno de los más trágicos episodios de la sangrienta lucha que sostiene Cuba desde hace siete años para conquistar su independencia. El Sr. Yépes es uno de los escritores que gozan de más merecida reputacion en Venezuela, y tanto de él como del Sr. Aristides Calcaño, tambien venezolano, poeta de nota, y hermano del Sr. José A. Calcaño, tenemos varias composiciones poéticas que verán la luz en nuestros próximos números, y creemos seran del agrado de cuantos las lean.

Engalana tambien nuestras columnas una bella poesía del Sr. Rafael M. de Mendive, hijo de Cuba, y cuya reputacion como poeta lírico hace muchos años se halla establecida dentro y fuera de su patria para que necesite de nuestras recomendaciones. El Sr. Mendive, nos ha ofrecido con varios fragmentos de una leyenda en verso, inédita, que insertaremos próximamente.

Publicarémos igualmente un importante trabajo sobre los progresos de las Repúblicas hispano-americanas, obra del Sr. Antonio Flores, cuyas producciones de igual naturaleza, dadas á luz en nuestro periódico, habrán sido debidamente apreciadas por las personas que se dedican á los estudios serios, y se interesan por todo lo que concierne á los pueblos de este continente.—La América Ilustrada aspira á ser el lazo de union intelectual de todas las naciones hispano-americanas, pero para eso necesita del concurso y cooperacion de sus escritores y hombres de letras, á cuyas producciones están siempre abiertas las páginas de nuestro periódico.

B. CAPURRO.

Agente general para la República.

Residencia en San José.

3 v.—1.—D.

¡Mas Barato!

El agente de "El Espejo," en Alajuela de Costa-Rica, que suscribe, no exige mas que \$ 3 oro americano, adelantados, por la suscripcion de un año á este interesante periódico,

SIN GASTOS DE CORREO.

Los que quieran abonarse para el año entrante, ocurran á esta Agencia ántes del 25 de Noviembre próximo.

J. SIBAJA M.

Alajuela, Octubre 27 de 1875.

3. v. | 1. D.

Aviso.

Estando al concluirse la contrata que tiene la Junta Directiva de los trabajos de la Iglesia Parroquial de esta ciudad con los canteros Italianos, se convocan licitadores para la continuacion de los trabajos de esta clase, con arreglo al plano levantado. Al efecto los licitadores dirigirán sus Propuestas en pliego cerrado al Presidente de la Junta, hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, dia en que se abrirán y se se aceptará la que se estime mas favorable. Los licitadores tomarán de la Junta los informes que crean convenientes, estudiarán el plano y examinarán el edificio en construccion antes de hacer sus Proposiciones.

Cartago, Octubre 21 de 1875.

El Secretario

R. ESCALANTE.

4. v. | 1. P.

AVISO.

Tengo el honor de poner en conocimiento del público que he trasladado mi taller de talabartería, á mi casa de habitación, en la calle del Cuño, esquina opuesta á la casa de Don Darío Acuña,

Ofrezco á todos los que se sirvan ocuparme, prontitud y esmero en el trabajo.

ROMUALDO MONTERO.

3. v. 1. P.

AVISO.

El que suscribe compra los útiles de una máquina de aserrar.—Su casa de habitación, en la calle de la Independencia, frente á la de Don Miguel Herrera.

MANUEL GOMEZ.

3. v. 1. P.

AVISO.

Se necesitan para hacer unos reparos en la Parroquia de esta Ciudad:

- 2,300 Reglas de cedro, del largo de tres varas veintisiete pulgadas, cinco pulgadas de ancho y una y media de grueso.
- 180 Varas de solera en piezas de ocho varas de largo, once pulgadas de ancho por nueve de grueso.
- 40 Piezas de seis y media varas de largo y del ancho y grueso de las anteriores soleras.
- 240 Tabloncillos de cuatro varas de largo, dos y media pulgadas de grueso y nueve y media de ancho.
- 260 Id. del ancho y grueso de los anteriores y de dos varas tres cuartas de largo.
- 18 Tablones de cuatro varas de largo, media vara de ancho y cinco pulgadas de grueso.
- 34 Id. de tres pulgadas de grueso, media vara de ancho y cuatro varas de largo.
- 25.000 Tejas de marca, de buena calidad y de las dimensiones que se darán.

Tanto la madera como la teja deben ser sanas. El que quiera celebrar contrato por estos materiales, ocurra cuanto antes al Presidente de la Junta Económica del trabajo de la indicada Parroquia, que suscribe, con quien puede entenderse en esta Ciudad.

Heredia, Octubre 20 de 1875.

JUAN J. FLORES.

3. v. 3.—D.

AVISO.

El abajo firmado, Corredor Jurado, contando con los servicios de un Señor Inglés, Tenedor de Libros, ofrece arreglar libros y cuentas y dar lecciones en el idioma Inglés.

San José, 18 de Octubre de 1875.

H. H. RAWSON.
Corredor Jurado.

3v. 3. D.

Club de Carreras.

La Sociedad en su reunion ordinaria del 15 del corriente, acordó: celebrar una junta general, con el objeto de reformar el artículo 40 de los Estatutos en lo concerniente al derecho impuesto sobre carreras.

En consecuencia, se convoca á todos los socios á reunion general extraordinaria que tendrá lugar á las siete de la noche del Domingo 31 del corriente en el local de Don José T. Chavez.

Así mismo está acordado: que las carreras correspondientes al mes de Noviembre, se verificarán el 14, segundo Domingo de dicho mes.

LA DIRECCION.

San José, Octubre 20 de 1875.

3v. 3.—D.

EN VENTA.

La casa actualmente ocupada por el Banco Rural, sita en la calle del Laberinto, entre la casa de Don José Antonio Pinto y la de las niñas huérfanas.

Para precio y condiciones, véase con los Liquidadores.

H. TOURNON & C^a

3v. 3.—P.

SEMILLAS

Tanto de legumbres como de flores.

Pinturas, Música, y otros artículos acabo de recibir y ofrezco en venta.

GUSTAVO A. MEINECKE.

Estrella N^o 68. Cuesta de Moras, frente al Señor Gobernador Don Miguel Guardia y al Fotografista Don Eduardo Hoey.

3v. 3. D.

Manteca y mantequilla FRESCA.

Lo mejor que puede venir del extranjero en esta clase de artículos.

Almacen Americano.

Plaza Principal, contiguo al Cuartel.

3 v.—3.—D.

AVISO.

En la tienda de R. Nereo Valverde, esquina Sur-Oeste de plaza principal, casa de Doña María Esquivel de Quezada se encuentra de venta agua mineral de Nejapa.

Por demas sería encomiar las virtudes de esta agua. Ella de por sí ha adquirido lo que nadie puede negarle, curar varias enfermedades á que ya la ciencia no alcanzaba. Y el mayor elogio que se puede hacer de ella es que la facultad médica de todas partes recomienda su uso para muchas enfermedades.

San José, Octubre 6 de 1875.

6. v. 6. P.

SOCIEDAD MERCANTIL.

Tenemos el honor de avisar al público en general y al comercio en particular, que en esta fecha hemos establecido una casa de comercio en esta Ciudad, bajo la razon social de

A. VERDEAU Y MARTIN JNE.

la que ofrece en venta un surtido completo de abarrotes franceses por mayor y al menudeo.

Alajuela, Octubre 15 de 1875.

A. VERDEAU Y MARTIN JNE.

6 v.—5.—P.



EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MÉDAILLE DE 1^{re} CLASSE

ALF. LABARRAQUE ET C^o

**QUINIUM LABARRAQUE**

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

En su session del 24 febrero 1857

El **QUINIUM LABARRAQUE** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **QUINIUM LABARRAQUE**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe menos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entonces es cuando el **QUINIUM LABARRAQUE** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el **Quinium** es el tónico por excelencia.

En los casos de clorosis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de VALLET, produce efectos sorprendentes

« He aconsejado el uso del **Quinium Labarraque** á

un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el **Quinium**, el cual considero como reparador por excelencia de las constituciones débiles y estenuadas. »

D^r CABRET.

« Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal extremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribi el **Quinium** cuyo apiricion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos años no ha experimentado ninguna recaída. »

« Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud, tenia el aspecto decrepito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

« Prescribi el **Quinium Labarraque** en dosis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaída, que pide otra botella de **Quinium**. »

D^r RIGNAULT.

« Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de **Quinium Labarraque**, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

« El mismo M. Mazeline, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del **Vino de Quinium**, tomado á dosis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida. »

D^r BELLEVEU.

Depósito, en París, en casa de L. FRKRE, 19, rue Jacob

EN SAN JOSE, BOTICA DEL AGUILA.

ELEGANTE CALZADO,

para Señoras y niñas, surtido de colores.

Plaza Principal.

San José, Octubre 20 de 1875.

Francisco B. Cabello.

3. v. 3.—P

CASA DE HUESPEDES

ESPAÑOLA Y AMERICANA

DE A. GIL DE TEJADA,
en Londres.

62. Harley Street.

Cavendish Square.

Varias familias Costaricenses, reciénvenidas de Europa, han habitado en esa Casa de Huéspedes, donde fueron perfectamente tratadas, quedando tan satisfechas, que se hacen el deber de recomendar aquel Establecimiento.

12. v.—7. P.

Al Público.

En la Vinatería, Pulpería y Tercena del que suscribe, establecida en la esquina Sud-Oeste de la Plaza Principal de esta Ciudad, se encuentra nuevo y variado surtido á precios módicos. Tambien se ofrece, para los Miércoles y Domingos, buen café, almuerzo, comida, aseo y puntual servicio, las personas de esta y demas Provincias & que se sirvan favorecerme, ademas de mi gratitud, quedarán satisfechas.

Heredia, Octubre 24 de 1875.

ESPÍRITU-SANTO SOLERA.

3v. 3.—D.

¡ Manifestacion de Gratitud !

La Sociedad de Santa Cecilia de esta Provincia, profundamente grata por los importantes servicios que muchas Señoritas y Profesores tuvieron la amabilidad de prestarle, sin retribucion alguna, en el concierto que tuvo lugar en la noche del 10 del que cursa; en sesion extraordinaria celebrada el 11 del mismo, acordó: darles las más expresivas gracias por haber tenido la generosidad de contribuir con sus habilidades artísticas al mayor lucimiento del acto; y al efecto se acordó tambien, publicar en la Gaceta Oficial de la República esta manifestacion de gratitud.

Heredia, Octubre 11 de 1875.

LA DIRECCION.

INVITACION.

La Sociedad de Santa Cecilia de esta Provincia ha designado, para celebrar la funsion religiosa de su Patrona, el 21 de Noviembre próximo, y se hace el honor de invitar para ese dia á todos los profesores ó aficionados que bondadosamente quieran tomar parte activa para la mayor solemnidad de dicha funsion.

Heredia, Octubre 15 de 1875.

LA DIRECCION.

3v. 3.

AVISO.

La que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, como profesora de Piano.

Catarina Z. de Gandara.

Calle del Comercio.—N^o 33.

3v.—3. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.